

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día seis de febrero de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**
5 **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**,
7 **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y
8 **la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. VERIFICACIÓN**
9 **DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
11 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cero cuatro-dos mil dieciocho. **Punto**
12 **cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Presentación de la Jefa de la Unidad de Investigación y
13 Evaluación de la Conducta Psicosocial, sobre los instrumentos técnicos para el desarrollo de la evaluación
14 psicosocial de aspirantes a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia. **Punto seis**. Solicitud de
15 licencia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete. Correspondencia. Punto siete**
16 **punto uno**. Juez de Paz de La Libertad presenta informe de memoria de labores del año dos mil diecisiete.
17 **Punto siete punto dos**. Jefe de la Oficina Fiscal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, presenta
18 informe. **Punto siete punto tres**. Solicitud de la Jueza de Paz de Armenia, departamento de Sonsonate.
19 **Punto siete punto cuatro**. Solicitud de la Oficina Departamental de San Vicente de la Asamblea Legislativa.
20 **Punto siete punto cinco**. Juez Segundo de Instrucción de San Vicente, remite certificación de proceso.
21 **Punto siete punto seis**. Subdirectora del Programa de Protección de Derechos del Instituto Salvadoreño
22 para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA solicita capacitación para el personal. **Punto**
23 **siete punto siete**. Solicitud de la licenciada María Deysi Barahona de López. **Punto siete punto ocho**.
24 Nota del licenciado Herbert Néstor Menjivar Amaya. **Punto siete punto nueve**. Oficial de Información
25 presenta informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
26 de la Judicatura. **Punto siete punto diez**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto
27 tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. **Punto siete punto once**. Director de la Escuela de Capacitación
28 Judicial presenta solicitud. **Punto siete punto doce**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial
29 presenta informe en cumplimiento del punto nueve punto uno del acta cero uno-dos mil dieciocho. **Punto**
30 **siete punto trece**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar procedimiento para la
31 reincorporación de profesionales en la planta de capacitadores. **Punto siete punto catorce**. Director de la

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de capacitación del Director de Asuntos Jurídicos del
2 Ministerio de la Defensa Nacional. **Punto siete punto quince.** Director de la Escuela de Capacitación
3 Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la programación trimestral. **Punto siete punto**
4 **dieciséis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de dos
5 actividades en la programación trimestral. **Punto siete punto diecisiete.** Director de la Escuela de
6 Capacitación Judicial presenta informe sobre acciones realizadas. **Punto siete punto dieciocho.** Director
7 de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la aprobación del módulo denominado: "Fundamentos para el
8 Análisis del Derecho Civil y Mercantil", y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto siete punto**
9 **diecinueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la aprobación del módulo denominado:
10 "Responsabilidad Administrativa Ambiental", y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto siete**
11 **punto veinte.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una
12 actividad en la programación trimestral. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno.** Jefe de la Unidad
13 Técnica de Selección presenta informe en cumplimiento del punto siete punto tres del acta cero cuatro-dos
14 mil dieciocho. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales. **Punto tres.** Se dio
15 lectura al acta cero cuatro-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por los/as integrantes del Pleno. **Punto**
16 **cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
17 **SELECCIÓN SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNAS PARA OCUPAR CARGOS**
18 **JUDICIALES.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de
19 Selección, en forma verbal expuso que respecto a las solicitudes de ternas procedentes de la Corte
20 Suprema de Justicia mediante notas suscritas por el Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas,
21 fechadas el veintidós de enero del presente año, y que fueron recibidas para su trámite en la sesión
22 extraordinaria cero uno-dos mil dieciocho, de fecha veinticinco de enero del año en curso, la Comisión de
23 Selección ha estado revisando la bitácora de aspirantes, y conforme el Manual de Selección de
24 Magistrados/as y Jueces/zas del Consejo Nacional de la Judicatura, se tienen los siguientes datos sobre el
25 número de solicitantes para cubrir los cargos judiciales siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado
26 de Menores de Usulután, departamento de Usulután, dos aspirantes; dos) Juez(a) Propietario(a) del
27 Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, cuatro aspirantes; tres) Juez(a)
28 Propietario(a) del Juzgado de Menores de Soyapango, departamento de San Salvador, dos aspirantes;
29 cuatro) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de Chalatenango, departamento de Chalatenango,
30 ningún aspirante; cinco) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Menores de Santa Ana,
31 departamento de Santa Ana, cuatro aspirantes; seis) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, ningún aspirante; siete) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de
2 Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, cinco aspirantes; ocho) Juez(a) Propietario(a) del
3 Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente, cinco aspirantes; nueve) Juez(a)
4 Propietario(a) del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, tres
5 aspirantes; diez) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Instrucción de Metapán, departamento de Santa
6 Ana, dos aspirantes; once) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco,
7 departamento de Cabañas, tres aspirantes; doce) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Noveno de Paz de San
8 Salvador, departamento de San Salvador, seis aspirantes; trece) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz
9 de Guaymango, departamento de Ahuachapán, sesenta y cuatro aspirantes, en vista que una persona
10 desistió; catorce) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Ilopango, departamento de San Salvador,
11 tres aspirantes; quince) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Tonacatepeque, departamento de San
12 Salvador, tres aspirantes; y dieciséis) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa,
13 departamento de Santa Ana, tres aspirantes. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
14 manifestó que debido a que para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Guaymango,
15 departamento de Ahuachapán, se tienen sesenta y cuatro aspirantes, según el dato proporcionado por el
16 Jefe de la Unidad Técnica de Selección, la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo", deberá realizar un examen, iniciando con la elaboración de un temario, y posteriormente deberá
18 administrar, ejecutar y calificar la prueba, de conformidad al inciso segundo del artículo diecinueve del
19 Manual ya relacionado. También mencionó, que para la terna del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador,
20 departamento de San Salvador, se podría proceder a las entrevistas, y en el caso de las restantes se
21 abrieron y se les dio el plazo de tres días (seis, siete y ocho de febrero de dos mil dieciocho). En ese marco
22 de referencia, y por la urgencia del caso el Consejal licenciado García Amaya, convocó a la Comisión de
23 Selección a una reunión a realizarse esta tarde. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del
24 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, y ratificar lo
25 actuado por la referida Comisión. **Punto cinco. PRESENTACIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE**
26 **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL, SOBRE LOS INSTRUMENTOS**
27 **TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DE ASPIRANTES A**
28 **MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La Señora Presidenta Licenciada María
29 Antonieta Josa de Parada, manifestó que en la sesión cero cuatro-dos mil dieciocho, celebrada el uno de
30 los corrientes, se acordó convocar a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la
31 Conducta Psicosocial, para que hiciera una presentación al Pleno sobre los instrumentos técnicos para el

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 desarrollo de la evaluación psicosocial a los/as Aspirantes a Magistrados/as de la Corte Suprema de
2 Justicia, por lo que le dio una cordial bienvenida a la licenciada Elfrida Cáceres de Portillo, y a la licenciada
3 Luz de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social de esa Unidad, habiéndole cedido la palabra a la
4 licenciada Cáceres de Portillo, quien agradeció el espacio concedido e inició su exposición sobre dichos
5 instrumentos en los siguientes términos: Desde el punto de vista psicológico se evaluarán cinco
6 competencias, que a continuación se mencionan: Competencia número uno. VOCACIÓN JUDICIAL PARA
7 LA ALTA MAGISTRATURA. Se evaluarán cuatro niveles de competencia: Sensibilidad por la justicia;
8 motivación genuina para administrar justicia; compromiso hacia el servicio judicial; y pasión por la justicia.
9 Competencia número dos. INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD. Se evaluarán cuatro niveles de
10 competencia: Actúa con criterio propio; resuelve con seguridad y valentía; afronta las presiones; defensor de
11 la Constitución y demás leyes. Competencia número tres. COMPROMISO CON LOS DERECHOS
12 HUMANOS, ÉTICA JUDICIAL Y TRANSPARENCIA. Se evaluarán cuatro niveles de competencia:
13 Sensibilidad y empatía hacia los Derechos Humanos; práctica y defensa de valores; Formación Continua en
14 Derechos Humanos; compromiso ético-transparencia, como garantía de los Derechos Humanos.
15 Competencia número cuatro. INTELIGENCIA PARA GESTIÓN EMOCIONAL. Se evaluarán cuatro niveles
16 de competencia: No se deja llevar por la impulsividad; responde con calma; control emocional; actuación
17 serena y equilibrada. Competencia número cinco. CAPACIDAD DE GERENCIAMIENTO. Se evaluarán
18 cuatro niveles de competencia: Facilidad para trabajar en equipo; capacidad para dirigir y tomar iniciativa;
19 actuación ejemplarizante; ejercicio del poder con y para los demás. La licenciada Cáceres de Portillo explicó
20 además los cinco pasos del procedimiento psicológico que se mencionan a continuación: Uno) Realiza
21 entrevistas psicológicas; Dos) Administra pruebas psicométricas; Tres) Discuten los casos con las
22 trabajadoras sociales previo al análisis e interpretación de resultados; Cuatro) Elabora informe técnico
23 psicológico; Cinco) Aplica control de calidad en informe psicosocial e ingresa la parte psicológica al sistema
24 integrado institucional. A continuación, la licenciada Luz de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social
25 de la Unidad antes mencionada, expuso el procedimiento sociolaboral a seguir en cinco pasos: Uno)
26 Programación de visitas institucionales; Dos) Realizar entrevistas y aplicar cuestionarios sociolaborales;
27 Tres) Discutir casos con Psicólogas previo al análisis e interpretación de resultados; Cuatro) Elaboración del
28 informe técnico sociolaboral; Cinco) Aplica control de calidad en informe psicosocial e ingresa la parte
29 sociolaboral al sistema integrado institucional. Al final hicieron referencia a las categorías psicosociales para
30 magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y los porcentajes asignados. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
31 por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno literal b) del acta Número cero cuatro-dos mil

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 dieciocho, de fecha uno de febrero del presente año, en lo referente a la presentación de los instrumentos
2 técnicos para el desarrollo de la evaluación psicosocial a los/as Aspirantes a Magistrados/as de la Corte
3 Suprema de Justicia, realizada por la licenciada Elfrida Cáceres de Portillo, Jefa de la Unidad Psicosocial y
4 la licenciada Luz de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social de esa Unidad; b) Notificar el presente
5 acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para los
6 efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL**
7 **DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el
8 veintiséis de enero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero veintiuno/dos mil dieciocho, suscrito
9 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud
10 de licencia con goce de sueldo de la licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Evaluadora Judicial II, por
11 motivo de enfermedad, comprobada con la incapacidad extendida por el instituto Salvadoreño del Seguro
12 Social, para el periodo comprendido del quince al diecinueve de enero de dos mil dieciocho (cuatro días,
13 seis horas y treinta y seis minutos). El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente
14 justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del
15 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento
17 Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno y artículo seis inciso primero de la Ley de
18 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de
19 sueldo, a la licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Evaluadora Judicial II, por motivo de enfermedad,
20 para el periodo comprendido del quince al diecinueve de enero de dos mil dieciocho (cuatro días, seis horas
21 y treinta y seis minutos); y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
22 Recursos Humanos y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA.**
23 **Punto siete punto uno. JUEZ DE PAZ DE LA LIBERTAD PRESENTA INFORME DE MEMORIA DE**
24 **LABORES DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la
25 nota con su anexo, fechada el dieciséis de enero del año en curso, suscrita por el licenciado José Rodolfo
26 Meléndez González, Juez de Paz de La Libertad, departamento de La Libertad, mediante la cual presenta
27 un informe que contiene la memoria de labores de los meses de enero a diciembre del año dos mil
28 diecisiete, sobre los procesos que ingresan a dicha sede judicial, en las diferentes materias que se conocen
29 y que detalla en la nota, el cual tiene a bien remitir, debido al programa de gestión de calidad implementado
30 por dicho tribunal. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, suscrita por el
31 licenciado José Rodolfo Meléndez González, Juez de Paz de La Libertad, departamento de La Libertad; y

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 agradecerle por la información proporcionada; y **b)** Remitir copia de la nota y su anexo, a la Unidad Técnica
2 de Selección, y a la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
3 **JEFE DE LA OFICINA FISCAL DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, PRESENTA**
4 **INFORME.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el escrito fechado el diez de enero del
5 corriente año, suscrito por el licenciado Jorge Edgardo Paulino, Jefe de la Oficina Fiscal de Cojutepeque,
6 departamento de Cuscatlán, mediante el cual presenta un informe sobre las líneas jurisprudenciales
7 desarrolladas y la falta de aplicación de la normativa nacional e internacional de Protección a la Niñez y a la
8 Mujer, que a su criterio ha cometido la Cámara de la Segunda Sección del Centro, en el proceso penal, con
9 referencia fiscal trescientos noventa y uno-UMM-dos mil dieciséis-CT, según consta en el documento anexo
10 que forma parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito fechado el diez de
11 enero del corriente año, suscrito por el licenciado Jorge Edgardo Paulino, Jefe de la Oficina Fiscal de
12 Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Oficina Fiscal de
13 Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DE LA JUEZA DE PAZ DE**
14 **ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración
15 la nota fechada el veintiséis de enero de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Alejandra Guadalupe
16 Flores de Carranza, Jueza de Paz de Armenia, departamento de Sonsonate, mediante la cual expresa que
17 recientemente ha sido nombrada en el referido cargo, y por ello posee el ímpetu de estar a la vanguardia de
18 conocimientos, así como adquirir nuevos y aprender de los/as facilitadores/as que tiene la Escuela de
19 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", tal objetivo se le complica, ya que reside en
20 Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, y territorialmente sus capacitaciones son impartidas en Santa
21 Ana, regional de Occidente; en ese sentido, solicita que se le integre a los grupos de la sede principal del
22 Consejo en esta ciudad. Los/as señores/as Consejales, tomando en consideración que conforme la Ley de
23 la Carrera Judicial, el domicilio del (la) Juez(a) es el lugar en que se encuentra ubicado el tribunal; y que
24 además, uno de los objetivos por los cuales el Consejo creó las sedes regionales en las zonas oriental y
25 occidental del país fue precisamente para facilitar las capacitaciones al funcionariado judicial que
26 desempeñan sus funciones en los tribunales ubicados en dichas zonas, por lo que no es procedente su
27 petición. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada Alejandra Guadalupe
28 Flores de Carranza, Jueza de Paz de Armenia, departamento de Sonsonate, y comunicarle que no es
29 posible acceder a su petición, por las razones expuestas en la presentación de este punto. **Punto siete**
30 **punto cuatro. SOLICITUD DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE DE LA ASAMBLEA**
31 **LEGISLATIVA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veintiséis de

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 enero del presente año, suscrita por las licenciadas Ana Gabriela Chavarría y Jessica Xiomara Carrillo,
2 Técnicas del Programa de Atención Ciudadana de la Oficina Departamental de San Vicente de la Asamblea
3 Legislativa, mediante la cual solicitan el apoyo del Consejo a través de su Escuela de Capacitación Judicial
4 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el sentido que se les facilite una persona idónea para que imparta una
5 charla sobre la Ley Contra los Delitos Informáticos y Conexos, en el Instituto Nacional San José Verapaz,
6 municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, los días veintiuno de febrero y diez de septiembre del
7 presente año, a las nueve horas, a un estimado de trescientos/as alumnos/as y maestros/as, para lo cual
8 brindan los correos electrónicos y números de contacto, para remitir la contestación. El Pleno, **ACUERDA:**
9 Tener por recibida la nota suscrita por las licenciadas Ana Gabriela Chavarría y Jessica Xiomara Carrillo,
10 Técnicas del Programa de Atención Ciudadana de la Oficina Departamental de San Vicente de la Asamblea
11 Legislativa, y comunicarles que no es posible acceder a su petición, debido a la carga académica de la
12 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en razón que la Programación de
13 Actividades correspondiente al primer trimestre del corriente año, ya fue aprobada; por lo que se les sugiere
14 avocarse a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, a fin de que dicha entidad pueda brindarles el
15 apoyo solicitado a través de su Programa de Educación Popular. **Punto siete punto cinco. JUEZ**
16 **SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE REMITE CERTIFICACIÓN DE PROCESO.** La Secretario
17 Ejecutivo Interina, somete a consideración el oficio número ciento catorce, recibido el veintinueve de enero
18 de dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción
19 de San Vicente, departamento de San Vicente, mediante el cual detalla una serie de supuestas
20 arbitrariedades cometidas por el doctor Carlos Rodolfo García Funes y la licenciada Martha Lidia Peraza
21 Guerra, Magistrado/a Propietario/a de la Cámara de la Tercera Sección del Centro de la ciudad de San
22 Vicente, en las causas procesales con número ciento cincuenta y ocho-dos-dos mil diecisiete, treinta-dos-
23 dos mil diecisiete, treinta y cinco-tres-dos mil diecisiete, cinco-uno-dos mil diecisiete, y ciento setenta y
24 cuatro-dos-dos mil diecisiete, conocidos en el Juzgado antes mencionado, obligando en algunos casos al
25 licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, a realizar nuevamente los autos respectivos, lo anterior por los
26 prejuicios que dichos funcionarios tienen sobre él en su función judicial; es por tal razón, que pide se admita
27 la denuncia por él interpuesta, ante las actuaciones del doctor García Funes y la licenciada Peraza Guerra,
28 ambos Magistrado/a de la referida Cámara, y se siga el trámite de ley correspondiente, para que se resuelva
29 si fuese el caso, que ha existido arbitrariedad de parte de los denunciados; demostrando los extremos de su
30 informe con la certificación de las resoluciones anuladas y las que ha elaborado nuevamente, las cuales
31 anexa a su oficio; específicamente hace referencia al proceso penal instruido contra el imputado Mártir

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Antonio Cruz Amaya, procesado por atribuírsele la comisión del delito calificado provisionalmente como
2 Violación en Menor o Incapaz, previsto sancionado en el artículo ciento cincuenta y nueve del Código Penal,
3 en perjuicio de la indemnidad sexual de una menor. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
4 documento presentado por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de
5 San Vicente, departamento de San Vicente, y remitir copia a la Comisión de Evaluación, para que lo revise,
6 estudie, analice y presente el informe que corresponda oportunamente al Pleno; y **b)** Encontrándose
7 presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
8 Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis.**
9 **SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO**
10 **SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA-ISNA**
11 **SOLICITA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
12 consideración la nota fechada el veintinueve de enero del año en curso, con referencia SPPD/cero uno/dos
13 mil dieciocho, suscrita por la máster María de la Paz Yanes de García, Subdirectora de Programas para
14 Protección de Derechos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-
15 ISNA, mediante la cual solicita se le brinde al personal jurídico adscrito a dicha Subdirección, conferencias,
16 talleres, cursos y diplomados a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo", en temas relacionados con las áreas de niñez, adolescencia, mujeres, familia, penal juvenil,
18 derechos humanos, constitucional, administrativo, procesal y otras temáticas afines, que permitirán la
19 actualización y fortalecimiento de los conocimientos en el personal técnico detallado en su nota; para lo cual
20 agrega, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico donde pueden ser convocados/as los/as
21 referidos/as profesionales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por la máster María
22 de la Paz Yanes de García, Subdirectora de Programas para Protección de Derechos del Instituto
23 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA; e instruir al Director de la
24 Escuela de Capacitación Judicial, para que le informe que los/as referidos/as profesionales serán
25 incorporados/as en los cursos ya programados por la Escuela; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Director
26 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**
27 **siete punto siete. SOLICITUD DE LA LICENCIADA MARÍA DEYSI BARAHONA DE LÓPEZ.** La Secretario
28 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el uno de los corrientes, suscrita por la
29 licenciada María Deysi Barahona de López, Jueza Suplente del Juzgado de lo Civil de Chalchuapa,
30 departamento de Santa Ana, mediante la cual expresa, que no obstante el plazo perentorio para presentar la
31 documentación requerida para participar en el Proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as de

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 la Corte Suprema de Justicia, ha finalizado, solicita con el debido respeto, ser incorporada a la lista de
2 aspirantes a dicho cargo, agregando que su expediente se encuentra actualizado en la Unidad Técnica de
3 Selección, por lo que en adjunto remite los atestados pertinentes. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida
4 la nota y anexos, suscrita por la licenciada María Deysi Barahona de López, Jueza Suplente del Juzgado de
5 lo Civil de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, y comunicarle que no es posible acceder a lo solicitado,
6 ya que su petición ha sido presentada en forma extemporánea. **Punto siete punto ocho. NOTA DEL**
7 **LICENCIADO HERBERT NÉSTOR MENJIVAR AMAYA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
8 consideración, la nota con su anexo, fechada el treinta y uno de enero y recibida el dos de febrero del
9 presente año, suscrita por el licenciado Herbert Néstor Menjivar Amaya, en la cual manifiesta que anexa
10 copia de una solicitud presentada a la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El
11 Salvador-FEDAES, y de la que informa al Consejo "para que tenga a bien estar vigilante al proceso de
12 elección de Magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia". Asimismo, en dicha nota solicita que este
13 Consejo "Intervenga en los asuntos que constitucionalmente y legalmente le competen como Consejo
14 Nacional de la Judicatura". En la solicitud de la que adjunta copia el licenciado Menjivar Amaya se expresa,
15 que fue presentada en representación de la Asociación de Abogados Unidad Nacional de Abogados por la
16 Justicia y la Democracia-UNAJUD, y su objeto principal fue "exponer [la] inconformidad sobre ciertas
17 regulaciones de la normativa denominada Reglamento Especial para el Proceso de Elección de los
18 Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia propuestos por las entidades representativas de
19 los abogados a celebrarse en el año dos mil dieciocho". La petición dirigida a la Federación de Asociaciones
20 de Abogados de El Salvador-FEDAES, consiste en que se reforme dicho Reglamento y se suspenda el
21 proceso electoral mientras no se resuelva lo solicitado. Para este Pleno, las "inconformidades" relacionadas
22 en la solicitud presentada a dicha Federación efectivamente se refieren a ciertos contenidos del Reglamento
23 Especial mencionado, tales como: La definición de asociaciones representativas postulantes de
24 candidatos/as a magistrados/as; la supuesta violación del principio de reserva de ley al imponer mediante
25 dicho Reglamento unos requisitos que se consideran limitaciones al ejercicio de derechos; las "deficiencias,
26 ambigüedades y contradicciones" de la regulación de competencias de los organismos electorales; el uso de
27 conceptos jurídicos indeterminados como "actividad gremial"; la supuesta violación al principio de igualdad
28 entre asociaciones federadas y no federadas en la forma de participación y vigilancia en el proceso electoral;
29 la supuesta violación al principio de legalidad en la regulación del procedimiento sancionatorio; entre otros.
30 En ese sentido, y sobre lo requerido a este Consejo por el licenciado Menjivar Amaya, el Pleno puede
31 observar en primer lugar, que dicho profesional no se identifica como representante de Asociación de

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Abogados Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia-UNAJUD, ni acredita tal condición,
2 por lo que su petición solo puede considerarse en carácter particular, como abogado al parecer interesado
3 en el desarrollo del proceso de elección de candidatos/as a magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia.
4 En segundo lugar, su petición de que este Consejo vigile el proceso de elección y que intervenga en los
5 asuntos que constitucional y legalmente le competen es en realidad muy genérica o indeterminada, pues
6 podría interpretarse como un mero llamado a que se cumpla con la normativa aplicable, sin que se
7 comprenda bien cuál es la necesidad de una petición particular en semejante sentido, pues ya la propia
8 Constitución (artículo ochenta y seis) y la Ley y Reglamento de este Consejo imponen por sí mismas
9 obligaciones. En virtud de esa obligación normativa directa, para el Pleno, sería improcedente y contrario al
10 principio de eficiencia, estar accediendo a solicitudes en términos tan amplios que prácticamente carecen de
11 contenido relevante. En tercer lugar, si al anexar la copia de la solicitud presentada al parecer por
12 Asociación de Abogados Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia-UNAJUD hacia la
13 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, lo que se pretendiera fuera que este
14 Consejo intervenga en el asunto planteado a dicha federación, la improcedencia de lo pedido es aún más
15 patente o manifiesta, pues tal como la propia petición las llama, se trata de "inconformidades" de una
16 asociación con algunos aspectos del contenido del Reglamento Especial citado; es decir, se trata de una
17 discusión interna al colectivo de asociaciones que participan en el proceso de elección de candidatos/as a
18 magistrados/as en su carácter de "entidades representativas de los/as abogados/as". En todo caso, los
19 señalamientos relativos a violaciones de principios constitucionales (como los de reserva de ley, legalidad e
20 igualdad) son objeto de procesos jurisdiccionales de control, de los que obviamente tampoco corresponden
21 a las atribuciones de este Consejo. En ese orden de ideas, y de acuerdo con el artículo ciento ochenta y seis
22 de la Constitución, el Consejo tiene el deber de conformar la lista definitiva o completa de candidatos/as a
23 magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, y la mitad de ella "proviene de los aportes de las
24 entidades representativas de los/as abogados/as de El Salvador". En otras palabras, la Constitución reserva
25 a esas "entidades representativas de los/as abogados/as" la competencia para aportar la mitad de la lista.
26 De esta forma, lo que hace la Ley Fundamental es distribuir, repartir o desconcentrar el poder y la
27 responsabilidad de postulación de candidatos/as, por lo que cualquier control de este Consejo sobre la
28 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, debe observar ese reparto de
29 competencias, en el sentido de garantizar que, finalmente, la mitad de la lista provenga de los aportes de
30 dicho sector gremial. Por otra parte, La Ley del Consejo y su Reglamento ya establecen las formas de
31 interacción y control entre el Consejo y la FEDAES (artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la Ley;

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 y artículos sesenta y cuatro a setenta y dos del reglamento), las cuales deben interpretarse y aplicarse
2 según sus fines y con respeto al principio de legalidad que rige las actuaciones de los/as funcionarios/as
3 públicos/as (artículo ochenta y seis inciso tercero de la Constitución). Además, la jurisprudencia
4 constitucional ha reconocido que la competencia de Federación de Asociaciones de Abogados de El
5 Salvador-FEDAES, para administrar el proceso eleccionario de los/as profesionales autorizados/as para la
6 abogacía incluye la facultad de "realizar la interpretación de las normas jurídicas atinentes al aludido proceso
7 electoral que resulte conforme con las finalidades" de dicha regulación (resolución de Sobreseimiento del
8 Amparo número doscientos noventa y nueve-dos mil quince, del doce de octubre de dos mil quince). Dentro
9 de esas normas jurídicas, cuya interpretación compete a la Federación de Asociaciones de Abogados de El
10 Salvador-FEDAES, están las disposiciones reglamentarias especiales de dicha Federación sobre el
11 procedimiento electoral de los/as abogados/as, de manera que, en general, los planteamientos sobre
12 "inconformidades" con el contenido del Reglamento mencionado o con su forma de aplicación deben ser
13 resueltos por la propia Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, sin injerencias
14 del Consejo. De esta manera, cuando el Consejo deba ejercer sus atribuciones legales o reglamentarias de
15 control lo realizará siempre con deferencia hacia el reparto constitucional del procedimiento de postulación
16 que realiza el artículo ciento ochenta y seis de la Constitución, lo que implica, en principio, un ámbito
17 normativo y de aplicación reservado a la FEDAES y una actuación auto contenida o prudente del Consejo.
18 Conforme con lo antes analizado y reflexionado, el Pleno considera declarar improcedente lo solicitado por
19 el licenciado Menjivar Amaya. Sin embargo, y en vista que no es el primer escrito que se presenta al
20 Consejo en similares términos y por situaciones que se han presentado en el proceso de selección de la
21 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, para Magistrados/as de la Corte
22 Suprema de Justicia, el Pleno considera importante recomendar a la Federación que para efectos de
23 transparentar y hacer más confiable su proceso, cumpla con lo establecido en el artículo cincuenta y cinco
24 parte final de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así mismo, los/as señores/as Consejales,
25 consideran oportuno retomar y dar seguimiento a la audiencia concedida al doctor Marcos Gregorio Sánchez
26 Trejo, en su calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES,
27 quien estuvo acompañado de su junta directiva el día diecisiete de enero del presente año, en la que se
28 acordó la conformación de una comisión de enlace entre el Consejo y FEDAES, con la finalidad de
29 coordinar y tratar asuntos logísticos y de seguimiento al cronograma del Consejo y de la Federación, por lo
30 que en esos términos, se considera necesaria la designación de tres miembros del Pleno para que integren
31 dicha comisión de enlace. En ese sentido, y conforme a lo antes expresado el Pleno, **ACUERDA: a)**

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Declarar improcedente lo solicitado por el licenciado Herbert Néstor Menjivar Amaya; **b)** Recomendar a la
2 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, que cumpla con lo dispuesto en el
3 artículo cincuenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Crear una comisión de enlace
4 entre el Consejo y la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, en los términos
5 antes expuestos; **d)** Designar a las Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y licenciada María
6 Petrona Chávez Soto, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, para que integren la comisión
7 de enlace entre el Consejo y la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES; **e)**
8 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presentes las Consejales licenciada Doris
9 Deysi Castillo de Escobar, licenciada María Petrona Chávez Soto, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo
10 García Amaya, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la
11 Unidad Técnica de Selección, Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-
12 FEDAES, Presidente del Comité Central Electoral de la Federación de Asociaciones de Abogados de El
13 Salvador-FEDAES, y al licenciado Herbert Néstor Menjivar Amaya, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
14 **punto nueve. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO**
15 **CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La
16 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el veintinueve
17 de enero del presente año, con referencia UAIP-SE/veintinueve-cero uno-dos mil dieciocho, suscrito por el
18 licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, quien en base a lo establecido en el artículo ciento
19 ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta el informe de cumplimiento
20 de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos de la Unidad de Acceso a la
21 Información Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecisiete. El Pleno, **ACUERDA: a)**
22 Tener por recibido el memorando y sus anexos, con referencia UAIP-SE/veintinueve-cero uno-dos mil
23 dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información; y **b)** Remitir copia del
24 memorando con sus anexos, al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y
25 análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno. **Punto siete punto diez. JEFA DE LA**
26 **UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-**
27 **DOS MIL DIECISÉIS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración los memorandos fechados el
28 veintinueve de enero, uno y cinco de febrero del presente año, con referencias UTJ/SE/cero treinta y
29 ocho/dos mil dieciocho, UTJ/SE/cero cuarenta y cinco/dos mil dieciocho y UTJ/SE/cero cuarenta y ocho/dos
30 mil dieciocho, respectivamente, suscritos por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
31 Técnica Jurídica, por medio de los cuales solicita se le extiendan tres certificaciones del acuerdo contenido

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil
2 dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta
3 del Consejo Nacional de la Judicatura; dichas certificaciones son necesarias para ser presentadas a la
4 Fiscalía General de la República, a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura, y a
5 Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la Secretario
6 Ejecutivo Interina, al haber extendido las certificaciones solicitadas por la licenciada Mirna Eunice Reyes
7 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto siete punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
8 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
9 consideración la nota con sus anexos, fechada el veinticuatro de enero del año en curso, con número ECJ-
10 D-veinte/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela
11 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace referencia al proceso
12 simplificado de selección de capacitadores/as que sometió a consideración dentro de la propuesta de
13 programación trimestral de octubre a diciembre de dos mil diecisiete, a través de la nota con número ECJ-D-
14 doscientos treinta y dos/diecisiete, y que fue aprobado como parte de dicha programación de actividades, en
15 el punto cinco de la sesión treinta y cinco-dos mil diecisiete, celebrada el veinte de septiembre del año
16 recién pasado; en ese momento expuso, que el proceso se estaba desarrollando con las etapas siguientes:
17 Un curso de capacitación a capacitadores/as; una asignación docente de al menos ocho horas tutoradas por
18 un capacitador/a experimentado/a; y la evaluación metodológica y de contenido de dicha práctica docente,
19 por lo que, en anexo remite copia de los resultados del Curso Básico de Planificación Docente y Técnicas
20 Didácticas, en el que diecinueve profesionales asistieron y diecisiete lo aprobaron. En esta oportunidad y
21 para avanzar en el procedimiento de acreditación de estos/as profesionales, presenta en anexo una
22 propuesta de programación de las prácticas docentes tutoradas, que serían objeto de la evaluación
23 metodológica y de contenido. Agrega, que la programación incluye ocho actividades de las cuales seis
24 estaban ya comprendidas en la programación trimestral aprobada, de modo que en dichas actividades
25 únicamente se incorporaría la participación del/ de la aspirante a capacitador/a en fase de práctica docente
26 tutorada, con los costos de pago de honorarios respectivos, pero en las dos actividades restantes, solicita
27 aprobar su incorporación completa a la programación de la Escuela, en el área de Resolución Alterna de
28 Conflictos. Aclara, que la programación anexa sustituiría al plan de evaluaciones sometido originalmente
29 como parte de la programación trimestral general de la Sección Metodológica; es decir, que las evaluaciones
30 docentes planificadas antes de iniciar el trimestre se han adaptado a la necesidad de avanzar y culminar el
31 procedimiento de selección de nuevos/as capacitadores/as. Finalmente, manifiesta que una labor

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 profesional especializada que implica un esfuerzo y una inversión de tiempo y energía considerables,
2 debería ser remunerado para los/as capacitadores/as, este pago de honorarios, sería una alternativa que
3 dignifique el servicio docente en el Consejo. En estos casos, la Institución pagaría tanto al capacitador/a
4 tutor/a, como al capacitador/a en prueba por una misma actividad, pero el objetivo de la participación de
5 ambos lo justifica, pues se trata de que el Consejo invierta en la selección de nuevos/as profesionales,
6 garantizando al mismo la calidad de la formación a nuestros/as destinatarios/as. Además, en tres de las
7 ocho actividades propuestas, ha planeado que la misma coordinación de área realice la tutoría en mención,
8 lo que implicaría un ahorro de costos para el Consejo. Por todo lo anterior solicita con el mayor respeto: a)
9 Aprueben la incorporación, en calidad de docentes en práctica o en fase de prueba, de los/as aspirantes a
10 capacitadores/as detallados en la programación anexa, como un cambio de ejecución que ya habían sido
11 previstas para este trimestre; b) Autoricen la incorporación completa de dos actividades correspondientes al
12 área de Resolución Alternativa de Conflictos, en la forma por él sugerida; c) Aprueben el pago de honorarios a
13 dichos/as aspirantes y a los/as capacitadores/as tutores/as en la forma propuesta; y d) Acuerden que las
14 actividades de evaluación metodológica indicadas en la propuesta anexa sustituyan la planificación original
15 de evaluaciones docentes para este trimestre. Se adjunta la asignación presupuestaria con referencia
16 UFI/ECJ/sesenta y cuatro/dos mil dieciocho, emitida por la Unidad Financiera Institucional, el día veinticinco
17 de enero del año en curso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar la incorporación de los/as aspirantes a
18 capacitadores/as detallados en la programación anexa, en calidad de docentes en práctica o en fase de
19 prueba, como un cambio de ejecución de las actividades que ya habían sido previstas para este trimestre; b)
20 Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al
21 primer trimestre del año en curso, se incorpore en forma completa dos actividades del área de Resolución
22 Alternativa de Conflictos, asignándolas como prácticas docentes de aspirantes a capacitadores/as de dicha
23 área, en la forma relacionada en la parte expositiva de este acuerdo y detallada en el anexo que forma parte
24 de este punto; c) Autorizar el pago de honorarios a los/as aspirantes y capacitadores/as tutores/as en la
25 forma propuesta, por la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América, por veinte horas a
26 cada profesional, con excepción del licenciado Luis David Torres Tejada, a quien se le cancelarán sólo ocho
27 horas, lo que hace un total de dos mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; y los
28 costos de alimentación por la suma de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a
29 ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; d) Autorizar que las actividades de evaluación
30 metodológica indicadas en la propuesta y detalladas en el anexo que forma parte de este punto, sustituyan
31 la planificación original de evaluaciones docentes para este trimestre; y e) Notificar el presente acuerdo al

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
2 pertinentes. **Punto siete punto doce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
3 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA CERO UNO-**
4 **DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexo, fechada el
5 veinticuatro de enero del presente año, con referencia ECJ-D-veintinueve/dos mil dieciocho, suscrita por el
6 licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
7 Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto uno del acta de la
8 sesión cero uno-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de enero del año en curso, presenta el informe sobre
9 la solicitud del licenciado Juan José Benavides Benavides, para que se le extienda un diploma de
10 participación a él y a todo el grupo que fue parte del Proceso Formativo para Seleccionar Magistrados/as y
11 Jueces/zas para los Tribunales Especializados de la Mujer; en ese sentido, el señor Director de la Escuela
12 hace las siguientes consideraciones: I) Que en vista de la extensión e intensidad de la experiencia formativa
13 que implicó la capacitación mencionada, considera atendible la solicitud de un diploma de participación a
14 quienes hayan aprobado los módulos respectivos, tal como le fue concedido a los/as aspirantes del
15 "Proceso de Formación Especializada en Materia Contencioso Administrativa", en el punto diez punto tres
16 del acta de la sesión cuarenta y dos-dos mil diecisiete, celebrada el ocho de noviembre del año próximo
17 pasado; agregando además, que la Escuela ha tomado nota de la conveniencia de definir desde el principio
18 la entrega de un diploma de participación, y así se informe a los/as aspirantes de este tipo de procesos
19 formativos, con la indicación de los requisitos correspondientes; y II) Sobre aclarar el resultado de la nota
20 obtenida por el licenciado Juan José Benavides Benavides, en el módulo reprobado, y las razones por las
21 cuales continuó participando en el referido proceso, el licenciado Marroquín Galo expresa, que la nota que
22 aparece debajo del mínimo de aprobación en la constancia que le fue expedida a dicho profesional es
23 correcta, la explicación es que esa nota corresponde solo a una de las dos partes que conformaron el
24 módulo V denominado: "Ética en la administración de justicia"; al unir las notas de las dos partes, el
25 resultado fue la aprobación del módulo mencionado, y por tal razón es que el licenciado Benavides
26 Benavides, continuó participando en el proceso hasta su finalización, para lo cual adjunta el cuadro que
27 refleja los resultados de notas ya integrados por módulo, anexando copia del punto cuatro punto cuatro del
28 acta trece-dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, en el que se
29 autorizó para unificar las notas en la forma antes mencionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
30 nota y anexo con referencia ECJ-D-veintinueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando
31 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo contenido en el

1 punto nueve punto uno del acta de la sesión cero uno-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de los
2 corrientes; **b)** Comunicar al licenciado Juan José Benavides Benavides, que no es posible acceder a lo
3 solicitado, ya que cuando se aprobó el Proceso Formativo para Seleccionar Magistrados/as y Jueces/zas
4 para los Tribunales Especializados de la Mujer, no se contempló la entrega de un diploma; y **c)** Notificar el
5 presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al
6 licenciado Juan José Benavides Benavides, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto trece.**
7 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA ACTUALIZAR**
8 **PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN DE PROFESIONALES EN LA PLANTA DE**
9 **CAPACITADORES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinticinco
10 de enero del corriente año, con referencia ECJ-D-treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado
11 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
12 mediante la cual manifiesta que a través del acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión
13 sesenta y cuatro-dos mil, de fecha cinco septiembre del año dos mil, fue autorizado el maestro Mario A.
14 Pozas, para que formara parte de la planta de capacitadores/as de la Escuela; sin embargo, dicho
15 profesional se ha encontrado inactivo desde años recientes, pero ha manifestado su interés en
16 reincorporarse al equipo; razón por la cual el señor Director, remite en documento anexo la hoja de vida
17 actualizada en la cual refleja su amplia experiencia docente (más de cinco años, como lo requiere el perfil de
18 capacitador/a); y su formación a nivel de posgrado. Además se refleja su trabajo académico en áreas de
19 interés para la judicatura salvadoreña, como el Derecho de Integración, Derecho Ambiental, Derecho
20 Constitucional o Teoría de la Justicia (relacionada con la Ética Judicial). En ese sentido, y con base al
21 análisis curricular de dicho profesional, es de la opinión que sería beneficiosa su reincorporación. Por lo que
22 con el fin de confirmar su idoneidad para reintegrarse a la planta de capacitadores/as de la Escuela, propone
23 que a dicho profesional se le asigne una actividad de práctica, evaluada tanto por la Sección Metodológica
24 como por la coordinación del área respectiva (según el tema que se determine). La actividad asignada debe
25 durar un mínimo de ocho horas, debiéndose invitar además al personal académico de planta de la Escuela
26 (un mínimo de dos coordinaciones adicionales, en lo posible, de áreas afines), quienes deberán aportar
27 insumos para el informe de evaluación docente en mención; con el resultado favorable de dicha práctica, la
28 Escuela propondrá la reincorporación formal del maestro Pozas; quien posteriormente, deberá participar en
29 los cursos de actualización andragógicas y del enfoque por competencias de la Institución; tal procedimiento
30 podrá aplicarse a otros/as profesionales en situación similar, cuando el análisis de su hoja de vida justifique
31 la realización de la práctica docente evaluada. Pudiéndose invitar a profesionales que han formado parte del

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 equipo de capacitadores/as para que expresen su interés en volver a integrarse a la labor docente de esta
2 Institución, siendo esta otra medida de fortalecimiento de la capacitación judicial. En ese orden de ideas,
3 solicita se apruebe el procedimiento detallado en su nota para la reincorporación de capacitadores judiciales
4 inactivos; así como la aplicación de dicho procedimiento ante la petición del maestro Mario Pozas. El Pleno,
5 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por
6 el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el
7 procedimiento detallado en la nota para la reincorporación de capacitadores/as judiciales inactivos; **c)**
8 Autorizar la reincorporación del maestro Mario A. Pozas, en la planta de capacitadores/as de la Escuela,
9 debiéndosele asignar una actividad práctica, a ser evaluada por la Sección Metodológica y la Coordinación
10 del Área respectiva, según el tema que le sea asignado; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Director de la
11 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete**
12 **punto catorce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA LA SOLICITUD**
13 **DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA**
14 **NACIONAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de enero
15 del corriente año, con referencia ECJ-D-treinta y tres/ dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José
16 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
17 mediante la cual expresa, que de acuerdo a los artículos siete letra d) y cuarenta letra a) de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, remite para conocimiento y decisión la solicitud de capacitación del señor
19 Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional, coronel y licenciado César Gerardo
20 González Ramón, para profesionales que se desempeñan como Jueces Militares de Instrucción, asesores y
21 colaboradores jurídicos de las diferentes unidades y dependencias de la Fuerza Armada, en los temas de
22 interés detallados en la carta anexa, en la cual designa para coordinar al licenciado César Emilio Vásquez
23 Benítez, Jefe del Departamento de Legislación de la referida Dirección. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
24 recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y tres/dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando
25 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, e instruirle para que se comunique con el
26 licenciado César Emilio Vásquez Benítez, Jefe del Departamento de Legislación de la Dirección de Asuntos
27 Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional, para informarle que los/as profesionales serán
28 incorporados/as en los cursos ya programados por la Escuela; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Director
29 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**
30 **siete punto quince. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
31 **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veintinueve de enero
2 del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José
3 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
4 por medio de la cual manifiesta que con la finalidad de fortalecer los criterios de decisión para el ejercicio de
5 la responsabilidad en el Proceso de Elección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de
6 Justicia, solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades correspondiente al presente
7 trimestre, en el Área de Temas Transdisciplinarios e Instrumentales, el desarrollo de la conferencia vía web
8 denominada: "Motivación y control de la discrecionalidad en las propuestas de candidatos/as a
9 Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia: La experiencia de España", a cargo del doctor Juan Igartua
10 Salaverría, de nacionalidad española, que se llevaría a cabo el día catorce de febrero del corriente año, en
11 horario de las diez horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos, en la sede principal del
12 Consejo en esta ciudad, siendo los/as destinatarios/as miembros del Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura; además, expresa el señor Director en su nota, entre otras cosas, que dicho evento se realizaría
14 mediante el programa para seminarios web o "webinars" del Aula Virtual; asimismo, si el Pleno lo estima
15 conveniente, participará junto con el coordinador de área durante el desarrollo de la actividad; agregando,
16 que la iniciativa de solicitar la colaboración del profesional antes relacionado, surgió con posterioridad a la
17 presentación de la propuesta de programación trimestral, razón que explica la presentación de esta petición
18 por separado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de
19 Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore en la programación
20 de actividades correspondiente al presente trimestre, en el Área de Temas Transdisciplinarios e
21 Instrumentales, el desarrollo de la conferencia vía web denominada: "Motivación y control de la
22 discrecionalidad en las propuestas de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia: La
23 experiencia de España", a cargo del doctor Juan Igartua Salaverría, de nacionalidad española, que se
24 llevará a cabo el día catorce de febrero del corriente año, en horario de las diez horas con treinta minutos a
25 las doce horas con treinta minutos, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los/as
26 destinatarios/as miembros del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Notificar el presente
27 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
28 pertinentes. **Punto siete punto dieciséis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
29 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN**
30 **TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el treinta de enero
31 del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y siete/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
2 por medio de la cual manifiesta que con el apoyo del proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia,
3 financiado con fondos del Pueblo de los Estados Unidos de América, por medio de su Agencia Internacional
4 para el Desarrollo-USAID-Checchi, y en coordinación con la Unidad de Acceso a la Información Pública de
5 la Corte Suprema de Justicia, solicita autorizar la incorporación en la programación trimestral de la Escuela,
6 el desarrollo de dos cursos (no evaluados) denominados: "Acceso a la Información Pública. Protección de
7 Datos Personales", los cuales se llevarían a cabo de la siguiente manera: I) En el hotel Trópico Inn, en la
8 ciudad de San Miguel, a desarrollarse los días veintidós y veintitrés de febrero del presente año, siendo
9 los/as destinatarios/as Jueces/zas Suplentes de Primera Instancia de diferentes competencias y Jueces/zas
10 Suplentes de Paz; Secretarios/as y Colaboradores/as de Cámaras y Juzgados de Primera Instancia de
11 diferentes competencias y Juzgados de Paz, Funcionarios/as y Personal del Instituto de Medicina Legal,
12 Dirección de Talento Humano y Unidad de Asistencia Jurídico Legal, todas Dependencias de la Corte
13 Suprema de Justicia, del departamento de San Miguel; y II) En el hotel Sheraton Presidente, en la ciudad de
14 San Salvador, a realizarse el diecinueve y veinte de marzo del presente año, siendo los/as destinatarios/as
15 Jueces/zas Suplentes de Primera Instancia de diferentes competencias y Jueces/zas Suplentes de Paz;
16 Secretarios/as y Colaboradores/as de Cámaras y Juzgados de Primera Instancia de diferentes
17 competencias y Juzgados de Paz, Funcionarios/as y Personal de la Unidad de Acceso a la Información
18 Pública, Centro de Documentación Judicial, Sección de Probidad, Instituto de Medicina Legal, Dirección de
19 Talento Humano y Unidad de Asistencia Jurídico Legal, todas Dependencias de la Corte Suprema de
20 Justicia, de San Salvador, Sonsonate, Zacatecoluca, San Vicente y Cojutepeque; ambos cursos estarían a
21 cargo del capacitador externo doctor Carlos Germán Daniel Gregorio, conocido por Carlos Gregorio de
22 Gracia, de nacionalidad argentina, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete
23 horas; agregando, que el desarrollo de dichos eventos, fueron definidos con posterioridad a la presentación
24 de la propuesta de programación trimestral, razón que explica la presentación de esta petición por separado;
25 asimismo expresa en su nota el señor Director de la Escuela, que los costos de sede, alimentación,
26 honorarios del capacitador, boleto aéreo, alojamiento y viáticos serán financiados por el ente cooperante,
27 correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las convocatorias respectivas, brindar el
28 transporte y el apoyo logístico necesario. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de
29 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se
30 incorpore el desarrollo de dos cursos (no evaluados) denominados: "Acceso a la Información Pública.
31 Protección de Datos Personales", los cuales se llevaran a cabo de la siguiente manera: I) En el hotel Trópico

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 Inn, en la ciudad de San Miguel, a desarrollarse los días veintidós y veintitrés de febrero del presente año,
2 siendo los/as destinatarios/as Jueces/zas Suplentes de Primera Instancia de diferentes competencias y
3 Jueces/zas Suplentes de Paz; Secretarios/as y Colaboradores/as de Cámaras y Juzgados de Primera
4 Instancia de diferentes competencias y Juzgados de Paz, Funcionarios/as y Personal del Instituto de
5 Medicina Legal, Dirección de Talento Humano y Unidad de Asistencia Jurídico Legal, todas Dependencias
6 de la Corte Suprema de Justicia, en San Miguel; y II) En el hotel Sheraton Presidente, en la ciudad de San
7 Salvador, a realizarse el diecinueve y veinte de marzo del presente año, siendo los/as destinatarios/as
8 Jueces/zas Suplentes de Primera Instancia de diferentes competencias y Jueces/zas Suplentes de Paz;
9 Secretarios/as y Colaboradores/as de Cámaras y Juzgados de Primera Instancia de diferentes
10 competencias y Juzgados de Paz, Funcionarios/as y Personal de la Unidad de Acceso a la Información
11 Pública, Centro de Documentación Judicial, Sección de Probidad, Instituto de Medicina Legal, Dirección de
12 Talento Humano y Unidad de Asistencia Jurídico Legal, todas Dependencias de la Corte Suprema de
13 Justicia, en San Salvador, Sonsonate, Zacatecoluca, San Vicente y Cojutepeque; ambos cursos estarán a
14 cargo del capacitador externo doctor Carlos Germán Daniel Gregorio, conocido por Carlos Gregorio de
15 Gracia, de nacionalidad argentina, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete
16 horas; los costos de sede, alimentación, honorarios del capacitador, boleto aéreo, alojamiento y viáticos
17 serán financiados por el Pueblo de los Estados Unidos de América, a través de su Agencia Internacional
18 para el Desarrollo-USAID-Checchi, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las
19 convocatorias respectivas, brindar el transporte y el apoyo logístico necesario; y **b)** Notificar el presente
20 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
21 pertinentes. **Punto siete punto diecisiete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
22 **PRESENTA INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
23 consideración la nota fechada el treinta de enero del corriente año, con referencia ECJ-D-treinta y ocho/dos
24 mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de
25 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual presenta el informe sobre las
26 acciones realizadas, respecto a cambios de fechas, horarios, sede y capacitadores/as, así como asignación
27 de capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para los meses de noviembre y
28 diciembre del año dos mil diecisiete, según se detalla en la nota y sus anexos, que forman parte de este
29 punto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y ocho/dos mil
30 dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
31 Judicial; **b)** Ratificar los cambios efectuados por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial,

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 respecto a fechas, horarios, sede y capacitadores/as, así como asignación de capacitadores/as, en las
2 actividades previamente aprobadas por el Pleno, para los meses de noviembre y diciembre del año dos mil
3 diecisiete, según se detalla en la nota y sus anexos, que forman parte de este acuerdo; y **c)** Notificar el
4 presente acuerdo a: Gerente General y Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dieciocho. DIRECTOR DE LA**
6 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MÓDULO DENOMINADO:**
7 **"FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL", Y AUTORIZAR EL PAGO**
8 **DE HONORARIOS AL CAPACITADOR.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota
9 con sus anexos, fechada el veinticinco de enero del presente año, con referencia ECJ-D-treinta y cuatro/dos
10 mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de
11 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en la que hace relación al proceso de elaboración de
12 módulos para la implementación del Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y
13 Mercantil, los cuales serán aprovechados para reforzar la oferta continua en materia civil y mercantil; en ese
14 sentido, remite en anexo el informe de la coordinación del área mencionada, en el que consta que el doctor
15 José Antonio Martínez, capacitador de la referida área elaboró el módulo denominado: "Fundamentos para
16 el Análisis del Derecho Civil y Mercantil", el cual está estructurado bajo la formación por competencia, para
17 ser desarrollado en veinte horas; dicho módulo ha sido revisado y aprobado técnicamente por parte de la
18 Sección Metodológica, y validado posteriormente por un equipo de capacitadores/as de Derecho Privado y
19 Procesal. La elaboración del documento en mención fue autorizado en el punto nueve punto nueve, de la
20 sesión treinta y cuatro-dos mil quince, celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil quince, por lo
21 que solicita aprobar dicho módulo y autorizar el pago de los honorarios al doctor José Antonio Martínez,
22 correspondientes a la elaboración del módulo, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados
23 Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado José
24 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-treinta y
25 cuatro/dos mil dieciocho; **b)** Aprobar el módulo denominado: "Fundamentos para el Análisis del Derecho
26 Civil y Mercantil", elaborado por el doctor José Antonio Martínez, y autorizar el pago de honorarios a
27 dicho profesional, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales
28 serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
29 General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Jefa de la
30 Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diecinueve. DIRECTOR**
31 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MÓDULO**

1 **DENOMINADO: "RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AMBIENTAL", Y AUTORIZAR EL PAGO DE**
2 **HONORARIOS AL CAPACITADOR.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con
3 sus anexos, fechada el treinta y uno de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta/dos mil
4 dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
5 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual presenta para su aprobación el módulo
6 denominado: "Responsabilidad Administrativa Ambiental", que ha sido elaborado por el licenciado Jorge
7 Oscar Sáenz Portillo, a fin de innovar la oferta de formación continua de Derecho al Medio Ambiente,
8 estructurado bajo la formación por competencia, para ser desarrollado en veinte horas; el referido módulo
9 fue revisado y aprobado técnicamente por la Sección Metodológica y la Coordinación respectiva, así como
10 validado por un equipo de capacitadores/as del Área de Derecho al Medio Ambiente. La aprobación para la
11 elaboración del documento en mención, fue remitida para estudio y análisis, a la Comisión de Capacitación
12 en el punto diez punto once, de la sesión doce-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de marzo del año
13 dos mil diecisiete; sin embargo, el trabajo del capacitador y del personal de la Escuela, se continuo
14 desarrollando hasta su finalización, de tal modo que el módulo fue completado por dicho profesional; en ese
15 orden de ideas, solicita se autorice el pago de honorarios al capacitador licenciado Jorge Oscar Sáenz
16 Portillo, correspondientes a la elaboración del módulo instruccional del curso denominado: "Responsabilidad
17 Administrativa Ambiental", por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El
18 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cuarenta/dos mil dieciocho, suscrita
19 por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y por
20 cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto once del acta de la sesión doce-dos mil diecisiete,
21 celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador
22 licenciado Jorge Oscar Sáenz Portillo, correspondientes a la elaboración del módulo instruccional del curso
23 denominado: "Responsabilidad Administrativa Ambiental", por la cantidad de cuatrocientos dólares de los
24 Estados Unidos de América; monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)**
25 Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo", y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
27 **veinte. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
28 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo
29 Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el treinta y uno de enero del año en curso,
30 con referencia ECJ-D-cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
31 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades del presente trimestre, en el área de
2 Derecho Laboral, el desarrollo de la conferencia denominada: "El Modelo Sindical entre Argentina y El
3 Salvador", a cargo de la doctora Carolina Morán, consultora nacional en el área laboral, y directiva de la
4 Asociación Centroamericana y el Caribe de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la Asociación
5 Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas", y el doctor Ricardo
6 Francisco Seco, experto en Derecho Laboral, de nacionalidad argentina, la cual se llevaría a cabo el
7 diecinueve de febrero del corriente año, en horario de las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal
8 del Consejo en esta ciudad, siendo los/as destinatarios/as el funcionariado judicial y la comunidad jurídica
9 vinculada a los Derechos Laborales, haciendo un total de cincuenta participantes; agregando, que la
10 colaboración del doctor Seco, se conoció durante la ejecución de la programación trimestral. Anexa
11 propuesta de agenda para la referida actividad. Sobre lo anterior, el señor Director de la Escuela manifiesta
12 que las Asociaciones de Derecho de Trabajo anteriormente señaladas, facilitarán la participación ad
13 honorem del experto internacional; asimismo, su traslado hacia el país será asumido por cuenta propia; por
14 lo que pide autorizar lo siguiente: I) El costo del refrigerio para los/as participantes por la suma de cincuenta
15 y dos dólares de los Estados Unidos de América; II) El pago de los honorarios para la doctora Carolina
16 Morán, por la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, por dos horas; haciendo un
17 total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; presentando para tal efecto, la asignación
18 presupuestaria correspondiente; y III) Realizar la convocatoria, logística, divulgación y gestión académica del
19 evento. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela,
20 correspondiente al presente trimestre, en el área de Derecho Laboral, se incorpore el desarrollo de la
21 conferencia denominada: "El Modelo Sindical entre Argentina y El Salvador", a cargo de la doctora Carolina
22 Morán, consultora nacional en el área laboral, y directiva de la Asociación Centroamericana y el Caribe de
23 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y
24 de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas", y el doctor Ricardo Francisco Seco, experto en Derecho
25 Laboral, de nacionalidad argentina, la cual se llevará a cabo el diecinueve de febrero del corriente año, en
26 horario de las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los/as
27 destinatarios/as el funcionariado judicial y la comunidad jurídica vinculada a los Derechos Laborales,
28 haciendo un total de cincuenta participantes; **b)** Autorizar el pago del refrigerio para los/as participantes por
29 la suma de cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, y los honorarios de la doctora
30 Carolina Morán, por la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, por dos horas;
31 haciendo un total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; monto que será cancelado

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1 con fondos del presupuesto del Consejo; siendo los honorarios del ponente internacional cancelados por la
2 Asociación Centroamericana y el Caribe de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la Asociación
3 Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas"; **c)** Autorizar a la
4 Escuela de Capacitación Judicial, realizar las convocatorias respectivas, brindar el apoyo logístico,
5 divulgación y gestión académica del evento; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS.**
7 **Punto ocho punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA INFORME EN**
8 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA CERO CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO.**
9 La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando
10 fechado el cinco de febrero del corriente año, con número UTS/cero dieciocho/dos mil dieciocho, suscrito por
11 el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, quien en
12 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión cero cuatro-dos mil
13 dieciocho, celebrada el uno de febrero del año en curso, presenta en documento adjunto, el listado de
14 aspirantes al Proceso de Selección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia hasta el día cinco de
15 los corrientes; agregando en su memorando que el doctor Marcel Orestes Posada y el licenciado José
16 Humberto Morales, han presentado un escrito declinando de continuar participando en el proceso
17 mencionado. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia UTS/ cero
18 dieciocho/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad
19 Técnica de Selección, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión
20 cero cuatro-dos mil dieciocho, celebrada el uno de febrero del año en curso; **b)** Tener por recibidas las notas
21 suscritas por el doctor Marcel Orestes Posada y el licenciado José Humberto Morales y por declinada la
22 participación de cada uno de ellos en el proceso relacionado en la presentación de este punto; y **c)** Notificar
23 el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Así concluida la
24 agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este
25 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

26
27
28
29
30
31
32

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA

Pleno CNJ - Acta 05-2018
06 de febrero de 2018

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

111